



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes proceda, a la instalación de una garita (refugio) parada de colectivos para barrio Ojo de Agua a ubicarse en calle Marcos Figueroa, entre calles Sigfrido Schunck y Domingo de Vergara (ANEXO 1).

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido a la presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8350/22

Expte.C.D. N° 462-G-22

Autor: Concejal Gilda Lucia Godoy.

SR. NICOLAS ZAVALITA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I

